



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Lunes 7 de octubre

Número 230

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

En relación al expediente incoado por el Ayuntamiento de Sasamón, para jubilar al que fue Veterinario titular del mismo, don Pío Ortega Gonzalo, cuyo prorrateo de pensión fue aprobado por el Excmo. señor Gobernador Civil, con fecha 23 de agosto de 1962, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 4 de septiembre del mismo año; se hace constar que los efectos de la pensión es desde el día 5 de mayo del año 1962, o sea desde el siguiente en que cumplió la edad reglamentaria de jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas. Burgos, 2 de octubre de 1963. El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que el presente recurso se refiere, se ha dictado por la Sala de

lo Civil de esta Audiencia, la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Señores: Ilmo. señor Presidente, don José Antonio Seijas Martínez; Ilmo. señor don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero; Ilmo. señor don Germán Cabeza Miralles; Ilmo. señor don Alberto de Amunátegui Pavía, e Ilmo. señor don Daniel Sanz Pérez.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, y seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Víctor Navajas Ijalba, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Logroño, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandados, don Isaac Izquierdo Cortijo y su esposa doña María López, mayores de edad, vecinos de Alar del Rey, representados en esta instancia, en concepto de apelante, por el Procurador don Manuel García de Bustos, y defendidos por el Letrado don Julio Gonzalo Soto;

cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Logroño, con fecha veintisiete de abril del corriente año mil novecientos sesenta y tres,

Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia de Logroño, con fecha veintisiete de abril último, aclarada por su auto del día siguiente, en el juicio de menor cuantía de que dimana este rollo. Con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al ministerio fiscal y al litigante no comparecido, en la forma dispuesta por la ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Antonio Seijas.—Enrique R. Lacín.—Germán Cabeza.—Alberto de Amunátegui.—Daniel Sanz.—Rubricados.

Concuera con su original al que me remito.—Y cumpliendo lo acordado, y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Logroño, expido y firmo la presente en Burgos, a veinte de septiembre

de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Antonio Fitera Teijeiro.

4.305—D-275,20

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos, con prórroga de jurisdicción a éste de Primera Instancia número uno de la misma, por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado por don Eugenio Vera Sanz, mayor de edad, y vecino de Salduero, contra don Orencio Pérez Santodomingo, vecino de Hontoria del Pinar, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, y en las condiciones que luego se expresarán, y para la cual se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia, de este Juzgado:

Bienes que se subastan

Polígono 7, parcela 668. — Linda norte, herederos de Valeriano Pérez; sur, Félix Navazo; este, casa de Mariano Olalla, y oeste, Félix Navazo. Pago San Bartolomé; superficie aproximada, sobre ocho celemines. Tasada en 16.000 pesetas.

Parcela 728. — Linda norte, Andrés Navazo y Florentino de Miguel; sur, camino; este, herederos de Victorina Sanz; oeste, Marcelino Alonso y Donato Plaza; superficie aproximada, nueve celemines; pago de San Bartolomé. Tasada en 18.000 pesetas.

Parcela 1.770. — Linda norte, Eugenio de la Mata; sur, cauce; este, Prado de la Cárcel, y oeste, Jorge Rejas. En el mis-

mo pago de San Bartolomé; superficie aproximada, siete celemines. Tasada en 4.000 pesetas.

Parcela 1.769. — Linda norte, río y Francisca Gallego; sur, camino; este, viuda de Teófilo Sanz, y oeste, herederos de Demetrio Berzosa y Eutiquio Sanz; superficie aproximada 80 celemines; pago de San Bartolomé. Tasada en 150.000 pesetas.

Parcela 1.771. — Linda norte, Santiago Sanz; sur, finca labrada; este, Diego de Miguel, y oeste, Amado de Rado. El mismo pago de San Bartolomé; superficie aproximada, doce celemines. Tasada en 14.000 pesetas.

Parcela 1.772. — Linda norte, Francisco Mateo; sur, varios; este, Máxima Navazo, y oeste, la misma Maximina Navazo. Pago de San Bartolomé; superficie, siete celemines. Tasada en pesetas 14.000.

Parcela 1.773. — Linda norte, Justo Gallego; sur, Pablo Pérez; este, herederos de Pedro de la Mata, y oeste, terreno del común. Pago de San Bartolomé; superficie aproximada, nueve celemines. Tasada en 18.000 pesetas.

Parcelas 1.188 y 1.189. — Un prado en Los Cercados, linda norte, carretera Sagunto-Burgos; sur, varios; este, Víctor Para, y oeste, cañada; de unos treinta y dos celemines, aproximadamente. Tasada en 30.000 pesetas.

Polígono 16, parcela 232. — Linda norte, Francisco Pérez Sanz; sur, herederos de Valeriano Pérez; este, río, y oeste, cañada. Pago de San Roque; superficie aproximada, cinco celemines (huerta). Tatasada en 15.000 pesetas.

Polígono 22, parcela 818. — Linda norte, Leandro Benito Llorente; este hros. de Francisco Pérez; sur, carretera a Sagunto; oeste, Juana de Grado. Pago de San Bartolomé; superficie apro-

ximada, diez celemines. Tasada en 10.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin lo cual no podrán tomar parte en la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de referidas fincas, una vez descontado el 25 por 100 del valor de las mismas. Pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto del remate.

Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas que se subastan, los que podrán suplir el rematante en la forma dispuesta por la Ley.

Dado en Burgos, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, José María Azpeurrutia.

4.305—D-398,20

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Burgos, con prórroga de jurisdicción a éste de Primera Instancia número uno de la misma, por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número uno, de esta ciudad de Burgos, a instancia de don Vicente Ferarios Maroto, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, contra don Feliciano Rico Ramos, mayor de edad y vecino de Urbel del Castillo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se indicarán, bajo las condiciones que también se ex-

presarán, y para cuyo acto se ha acordado señalar el día veintidós de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Bienes que se subastan

Un camión marca Studebaker, con motor Barreiros, matrícula ZA-1621, que se encuentra depositado en los talleres de don Vicente Ferarios Maroto, sito en la calle Madrid, núm. 85, valorado en cuarenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndose constar así en el acto de la subasta.

Que el camión embargado, como queda dicho, se halla depositado en poder del demandante don Vicente Ferarios Maroto, donde podrá ser examinado por los interesados.

Dado en Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia.

4.304—D 182,15

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre y con poder de don Eusebio Martínez de Simón Mingo, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión de 12 de

junio de 1963, desestimatorio de petición causada sobre la improcedencia de desafectar del uso público, acordando la incorporación al grupo de bienes propios de una calleja de paso público en dicho pueblo.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 18 de septiembre de 1963.—El Secretario de Sala, J. Navarro.

Por el Letrado don Fernando Pardo Casas, en nombre y con poder de don Cesáreo Sáiz Santos, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta ciudad, de fecha 30 de abril de 1963, sobre derechos reales y concepto de hipoteca.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario de Sala, J. Navarro.

Por el Letrado don Fernando Pardo Casas, en nombre y con poder de don Isidoro Cuasante Triana, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta ciudad, de fecha 30 de abril de 1963, sobre derechos reales y concepto de hipoteca.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anun-

cio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario de Sala, J. Navarro.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

D. José Antonio Muñoz Díaz, en nombre y representación de la mina "Río Tirón", comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de legalización y ampliación de obras de defensa de las plantaciones y carretera que conduce a la citada mina, todo ello en término de Cerezo de Río Tirón (Burgos), de acuerdo con los planos y características que acompañan.

Lo que se hace público, para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 16 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4.302—D-100,10

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio

de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1961 y 1962, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moncalvillo de la Sierra, 10 septiembre de 1963.—El Alcalde, Gorgonio Elvira.

Ayuntamiento de Zael

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Zael, 28 de septiembre de

1963.—El Alcalde, Miguel Vallejo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castil de Carrias, Carrias, Bañuelos de Bureba, Abajas de Bureba y Zazuar.

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Mambrilla de Castrejón, 24 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalba de Duero, La Cueva de Roa y Nava de Roa.

Ayuntamiento de Mahamud

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mahamud, 23 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se

hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva de Argaño, 1 de octubre de 1963.—El Alcalde, Julián Sasamón.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María Ribarredonda

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales (Burgos)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 53 del Reglamento de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los que forman parte de la misma, a una Asamblea General que tendrá lugar en el salón habilitado para ello, el domingo siguiente al transcurso de treinta días naturales en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana.

Los asuntos a tratar en dicha reunión, serán los siguientes:

1.º Aprobación de las cuentas que ha de presentar el Sindicato, correspondiente al primer semestre del año actual.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de la báscula de comprobación.

Se ruega la asistencia a todos los propietarios quienes podrán asistir o autorizar con delegación escrita.

San Martín de Rubiales, 26 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Doro-teo Cortés.